UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

RECTORADO
RESOLUCION Nº 114/2011
-Hoja 1-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FRANCI ELECTRODOMESTICOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

Coronel Oviedo, 5 de diciembre de 2011

VISTO: *El Memorando del Comité Evaluador recibido en fecha 5/12/2011, el cual fuera elevado por el conducto jerárquico correspondiente, en donde se remite el informe del análisis al llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Equipos y recomienda la Adjudicación a la empresa correspondiente, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en el acta de evaluación del comité evaluador Nº 015/2011 referido al llamado ID Nº 225.918, "Adquisición de Equipos", consta que en la apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas: Franci Electrodomésticos, Virtual Informática y HJC.*

Que el comité evaluador, resolvió utilizar como método de Evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación de la más económica y conveniente a los intereses de la Institución hasta ajustar al presupuesto.

Que, luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, se ha llegado a la conclusión de que la empresa Franci Electrodomésticos, sea la contratada para los servicios solicitados por ser la que más se ajusta a los recaudos establecidos.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que, conforme a la Ley Nº 3.385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, Artículo 19, De los deberes y atribuciones del Rector inc. f) "adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", y que se ajusta a la presente circunstancia.

Abog. y Esc. Lourdes Duarte González
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
RECTOR - UNC@

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR *a la Empresa "Franci Electrodomésticos", del Sr. Francisco Rotela para la Adquisición de Equipos, por valor de G. 9.185.000 (Guaraníes Nueve Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil)*

Art. 2º) COMUNICAR *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Abog. Esc. Lourdes Duarte González
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector